

## Las franciscanas leonesas en la Edad Moderna

MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ

Universidad de León

### RESUMEN

En este trabajo se presenta la evolución fundacional de los conventos franciscanos femeninos en la provincia de León durante la Edad Moderna. En los inicios del siglo XVI solamente había dos centros adscritos a esa orden religiosa, ambos en Astorga, y a mediados del XVII estaban en funcionamiento siete y un beaterio. El espacio geográfico que más se benefició de la expansión fueron la comarca del Bierzo, donde se fundaron tres, y la ciudad de León, donde se establecieron dos. Los promotores de los mismos fueron, generalmente, miembros de la nobleza local. El ingreso de religiosas fue perdiendo intensidad a medida que avanzaba esa etapa histórica. Se trataba, generalmente, de mujeres muy jóvenes, pertenecientes a los grupos socioeconómicos más acomodados de la provincia y del entorno más inmediato.

**Palabras clave:** Edad Moderna, León, Franciscanas, Conventos.

### ABSTRACT

In this paper, we discuss the rise of Franciscan convents in the province of Leon in the Early Modern Period. There were only two convents belonging to this religious order in early sixteenth century Leon, both located in Astorga, but by the mid-seventeenth century this number had risen to seven convents and one beaterio [community or house of women living under informal religious vows]. The geographical areas that benefited most from this expansion were the district of Bierzo, where three were founded, and the city of Leon, where two were established. The founders of these convents were usually members of the local nobility. The number of nuns entering the convents fell as the historical period advanced. They were usually very young women who belonged to the most socioeconomically advantaged groups in the province, and came from the immediately surrounding area.

**Keywords:** Early Modern Period, Leon, Franciscan nuns, Convents.

A comienzos de la Edad Moderna tuvo lugar una importante reforma de la Iglesia Católica, que ya había arrancado en la etapa histórica anterior. Se buscaba reanimar el espíritu religioso y corregir algunas malas costumbres que se habían ido imponiendo en la vida eclesiástica, tales como la relajación moral o una vida poco acorde con la espiritualidad por la que debía regirse. Pero no sería hasta después de Trento, donde se asentaron los dogmas y preceptos religiosos, cuando aquellas inquietudes empezaron a encauzarse. Vinculado a las corrientes reformadoras que surgieron tras el Concilio tuvo lugar un intenso movimiento fundacional y renovador de las instituciones religiosas, en el que cumplieron un papel muy importante, entre otras órdenes, la franciscana. En ese contexto, prerreformista y postridentino, se difundieron por la provincia de León los conventos femeninos tutelados por aquella regla. Este territorio, en menos de un siglo, pasó de alojar dos establecimientos a tener siete, que se ubicaron en villas importantes y en la ciudad. El momento de máxima actividad fue el siglo XVI, en que se fundaron tres y se pusieron los cimientos de un cuarto. Sólo uno abrió sus puertas en el XVII. La concentración fundacional que tuvo lugar en la primera centuria de la Alta Edad Moderna derivaría, por un lado, de la presencia en la provincia de linajes importantes, con posibilidades económicas para sufragar la puesta en marcha de centros de esas características, aunque, en ocasiones, las intenciones superaron con creces la verdadera contribución material; y, por otro, de la expansión económica vivida durante aquel siglo. Esa coyuntura cambió notablemente en el XVII, marcado por las crisis, las penurias y el traslado de las familias más poderosas a otros lugares más atractivos, por el potencial que ofrecían para poder medrar en la escala social.

En lo que respecta a las habitantes de los conventos, era aquel el destino que se consideraba más adecuado para las mujeres que no estaban destinadas al matrimonio, en él podían llevar una vida digna y decorosa, fuera de toda sospecha. Pero encarrilar a las hijas al camino de la religión no era gratuito, pues, al igual que las que se casaban, debían de ir provistas de una dote, cuya cuantía en este caso era inaccesible para la gran mayoría de las familias leonesas, con unos niveles económicos que apenas rozaban los umbrales de la subsistencia. Es difícil saber hasta qué punto las mujeres que entraron en clausura aceptaron ese destino voluntariamente y sin sufrimiento. Quizá para muchas de ellas, educadas desde muy pequeñas en ese ambiente, aquel fuera el camino más natural; en otros casos se conjugaría el destino y la vocación; y no faltarían las que ingresaron incitadas por cuestiones más prácticas, pues la clausura les proporcionaría respeto, consideración social, cierta libertad y en ningún momento se dudaría de su honra<sup>1</sup>.

---

1 La cifra de mujeres que entraron en religión en contra de su voluntad debió de ser elevado. Uno de los caminos para reconducir su vida hacia ese destino fue la educación conventual. Sánchez Lora, J.L. (2005): "Mujeres en religión", en Morant Isabel (Dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, El Mundo Moderno* (Vol. II), Madrid, pp.131-168, pp. 131-133.

## 1. LA FUNDACIÓN DE LOS CONVENTOS FRANCISCANOS FEMENINOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Durante la Edad Media se había ido tejiendo la red conventual femenina leonesa, bajo el amparo, fundamentalmente, de las órdenes del Cister y Benedictina<sup>2</sup>. Menor representación tenía en aquel momento la Premostratense, que sólo llegaría a tener un monasterio femenino, y la Franciscana. Esta última sólo estaba presente en Astorga, donde tenían dos casas: la de Santa Clara y Sancti Espíritus. Pero ese panorama dio un vuelco considerable en la Edad Moderna, no sólo por el número de fundaciones surgidas, sino también por la distribución geográfica de las mismas. Se abrieron siete nuevos establecimientos –todos ligados a las órdenes mendicantes–, de los cuales cinco se regirían por la regla franciscana, que también fue adoptada por un antiguo beaterio<sup>3</sup>, el de Santa Catalina. Había sido éste fundado por Dña. Beatriz Ponce de León en el siglo XIV, en la capital leonesa, y en 1515 las mujeres que allí estaban recogidas solicitaron al Papa, León X, autorización para cambiar la vida de espiritualidad que venían practicando por la de una auténtica comunidad religiosa. Se adscribieron a la orden bajo la cual estaban conviviendo, concretamente a la tercera orden franciscana<sup>4</sup>.

El convento franciscano más veterano es el de Santa Clara de Astorga. La presencia de esta comunidad está constatada en esa ciudad, al menos, desde el siglo XIV<sup>5</sup>, aunque parece que la vida en comunidad empezó a organizarse con anterioridad, a iniciativa de las clarisas salmantinas. Le sigue en antigüedad otro centro astorgano, el convento de Sancti Espíritus, de la orden tercera de San Francisco, cuyos cimientos se pusieron a

2 A comienzos del siglo XVI se repartían por la provincia cinco monasterios cistercienses –Carrizo de la Ribera, Gradefes, Otero, Villabuena y San Miguel de las Dueñas–, tres benedictinos –Sahagún, San Pedro de las Dueñas y el de Carbajal de la Legua–, dos de la orden franciscana, ambos en Astorga, una casa dominica, en León, y, al menos, un beaterio en la capital. El de Villabuena desapareció en 1527, arrastrado por una crecida del río Cúa. Cavero Domínguez, G. (2007): *El esplendor del Císter en León (siglos XII-XIII)*. León.

3 Los dos restantes, de fundación más tardía, fueron conventos de agustinas, uno en Villafranca del Bierzo y otro en León. El primero, abierto en la segunda década del siglo XVII, estuvo impulsado por un canónigo de la Catedral de Santiago, que anteriormente había formado parte de la colegiata villafranquina, D. Luis de Castro. Por su parte, para la dotación de las agustinas recoletas en la capital, a mediados de aquella misma centuria, dejó todo su patrimonio el regidor D. Ramiro Díez de Laciana. Entre esos bienes había una casa, que era el edificio donde debía de emplazarse la fundación.

4 A este respecto, véase Fernández Terricabras, I. (1993): “Un ejemplo de la política religiosa de Felipe II: el intento de reforma de las monjas de la tercera Orden de San Francisco (1567-1571)”, en Viforcós Marinas, M, I. y Paniagua Pérez, J. (coords.). *Actas del I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*. León, pp. 159-172. Gómez Navarro, S. (2005): “Por esos caminos de Dios: asentamiento y expansión del monacato femenino en la Córdoba Moderna”, en Viforcós Marina, I. y Campos Sánchez-Bordona, M. D. (coords.). *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino*. León, pp.191-213, p. 199.

5 La escritura de fundación y dotación del monasterio de Santa Clara, firmada en 1328, se debe a D. Alvar Núñez Osorio, que cedió los bienes que estimó necesarios para mantener 50 religiosas. Castro y Castro, M. (1988): “El monasterio de Santa Clara de Astorga”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 185, pp. 235-326, p. 249.

comienzos del siglo XV y a finales de dicha centuria las religiosas pasaron a ocupar el edificio que, tras una breve interrupción<sup>6</sup>, aún habitan en la actualidad.

Por su parte, la fundación de conventos de la orden concepcionista franciscana se concentró en la primera mitad del siglo XVI. El primero en abrir sus puertas fue el de la capital<sup>7</sup>, a cargo de un pequeño grupo de religiosas llegadas de las clarisas palentinas; y, a continuación, lo hicieron los de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, en 1524 y 1543, respectivamente<sup>8</sup>. Del leonés salieron las que pusieron en marcha el ponferradino y de aquí las primeras que ocuparon el dotado por los marqueses de Villafranca. Las tres fundaciones estuvieron ligadas a miembros de la nobleza leonesa<sup>9</sup>. Concretamente, el de León parece que fue obra de una hija de los primeros condes de Luna, Dña. Leonor de Quiñones; el de Villafranca se debe a otro linaje importante de la provincia, los segundos marqueses de aquella localidad; y, finalmente, a iniciativa de los señores del Castro de Priaranza y Laciana, con menos rango nobiliario que los anteriores, abrió sus puertas el de Ponferrada. El primero se estableció en unas casas de la familia Quiñones, que fueron reformándose hasta adecuarse a las necesidades de su nuevo cometido; los otros, en

6 Entre 1768 y 1872 las religiosas fueron trasladada al, también astorgano, de Santa Clara. Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus de Astorga (1500-1836). Análisis de una comunidad franciscana a en el Antiguo Régimen*. Astorga, Astorga, pp. 19-20.

7 Los cimientos de esta fundación son, al menos, de los primeros años del siglo XVI. Se conoce que Dña. Leonor, hija de los primeros condes de Luna, vivía con otras mujeres formando algún tipo de comunidad religiosa. Para la organización de la misma contó con el inestimable apoyo de sus hermanos, Fray Francisco de los Ángeles Quiñones, ministro general de la orden de San Francisco –este hombre, en colaboración con el cardenal Cisneros, consiguió 1511 la bula pontificia que liberaba a la orden concepcionista de las obligaciones que había tenido con otras reglas– y Dña. Francisca, así como de una sobrina, Dña. Bernardina. Estas dos mujeres, que habían profesado en el convento palentino de las clarisas, se trasladaron a León para poner en marcha el de las concepcionistas. Álvarez Álvarez, C. (1990): “El monasterio de la Concepción de León. Su fundación por Leonor de Quiñones”, en *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, Vol. I. León, pp. 323-341, p. 330; Viforcós Marinas, M. I. (1996): “Estampas de la vida del monasterio de la Concepción de León, a través de sus abadalogio”, en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados: aportaciones al monacato femenino*. León, pp. 179-215, p. 180. Aunque, tradicionalmente se ha atribuido la fundación de este convento a Dña. Leonor, en una de las primeras páginas del *Becerro Nuevo* dejaron anotado: “tuvo principio el año 1515... empezó a disponerlo Dña. Juana Enríquez, primera condesa de Luna y a su fallecimiento prosiguió su hija, Dña. Leonor de Quiñones... concluyese la fábrica y acabose de formar como el año 1518... por injurias de los tiempos y del archivo no hay más noticias”. (Archivo del Convento de las Concepcionistas de León) A.C.C.L., *Becerro Nuevo*.

8 Cavero Domínguez, G. (1990): “Fundaciones concepcionistas bercianas (siglo XVI)”, en *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional*. León, pp. 411-426.

9 Sobre las relaciones entre los monasterios leoneses y la nobleza durante la Baja Edad Media puede consultarse Álvarez Álvarez, C. (1982): “La casa Quiñones comendataria de monasterios de Asturias y León (1350-1450)”, en *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*. Gijón, pp. 321-334. Por su parte, Atienza explica la incidencia que tuvieron los intereses particulares a la hora de confeccionar la red conventual y el de la nueva nobleza en fundar conventos en sus territorios señoriales. Atienza López, Á. (2009): “Nuevas consideraciones sobre la geografía y la presencia conventual en la España Moderna. Otras facetas más allá de la concentración urbana”. *Hispania Sacra*, LXI, pp. 51-75, p. 622. Sobre los que motivaron a otros grupos sociales, problemas, enfrentamientos y expansión de la red conventual, consultar la obra de Atienza López, Ángela (2008): *Tiempo de conventos*. Madrid.

cambio, necesitaron fábrica completa. Los fundadores del ponferradino se hicieron cargo de las obras de construcción del mismo y el villafranquino tuvo que ir edificándose a costa de las rentas que le habían asignado los bienhechores.

Las tres familias fundadoras hacía poco tiempo que habían entrado a formar parte de los círculos nobiliarios, habían obtenido el título o el señorío en el siglo XV, y avalar una obra de este tipo suponía dar lustre al linaje. Precisamente, de esa misma antigüedad carecía la orden concepcionista, circunstancia que representaba una excelente oportunidad para culminar aquellos propósitos. Así mismo, en esa comunidad les resultaría más fácil colocar a mujeres de la familia en condiciones más ventajosas que en otras con mayor tradición y plenamente organizadas. De hecho, los benefactores reservaron algunas plazas para disponer de ellas cuando estimaran oportuno o para dotar doncellas pobres del linaje<sup>10</sup>. En el de Ponferrada, el señor de Priaranza, D. Álvaro Pérez Osorio, reservó cuatro; en el de Villafranca, los marqueses hicieron lo propio con cinco o, posteriormente, los patronos de las descalzas leonesas llegaron a disponer de diez. A su vez, fue habitual que en la organización de la primera comunidad estuvieran presentes religiosas pertenecientes al tronco principal de la familia fundadora. Por ejemplo, para apoyar la obra de Dña. Leonor se desplazaron al de León una hermana y una sobrina, ya profesas en Palencia, o en el de Ponferrada, las hermanas Tineo, sobrinas de los señores de Priaranza, formaron parte de ese primer núcleo. Por otro lado, esas fundaciones no sólo le proporcionarían al linaje proyección histórica y un digno acomodo a las hijas célibes o a las viudas de la familia, también, y a través de ellas, esperarían obtener poder y capacidad de gestión sobre un patrimonio económico que se esperaba fuera creciendo con el tiempo. Una muestra de la influencia que tuvo el mecenazgo, de casas nobiliarias en los conventos, fue la estrecha relación de la casa Quiñones con las concepcionistas leonesas. Durante casi tres cuartas partes del siglo XVI las abadesas que lo rigieron pertenecían al linaje del condado de Luna, y aún aparece alguna en la última parte de la centuria. A partir de esas fechas ya comenzaron a emerger, cada vez con mayor asiduidad, otros apellidos, pero algunos todavía vinculados a las ramas colaterales de aquella familia que residían en León, pues la principal se había trasladado a la corte. Lo mismo sucedió con las de Ponferrada, a lo largo del primer siglo de existencia del convento los principales cargos estuvieron ocupados por religiosas pertenecientes al tronco principal de los fundadores y, además, durante la Alta Edad Moderna prácticamente todos los patronos tuvieron una hija que acabaría por ejercer de abadesa.

Los últimos centros franciscanos femeninos que se implantaron en la provincia de León, ya en la etapa postridentina, fueron los de las descalzas<sup>11</sup>, en la capital y en Villafranca del Bierzo. El primero de esos conventos, que ya había intentado promover con

---

10 En el convento de las concepcionistas de Villafranca del Bierzo entraron, entre 1634 y 1791, 9 mujeres en las plazas que había dejado dotadas el marqués. (Archivo del Convento de las Concepcionistas de Villafranca del Bierzo), A.C.C.V.B., *Libro de entras y profesiones*.

11 Sobre el origen de esta rama del franciscanismo, así como de otras y las discrepancias surgidas en la interpretación de la regla, puede consultarse Martínez Ruiz, E. (2012): "La orden franciscana en España

anterioridad condesa de Luna<sup>12</sup>, se debe a los Hermanos Calzada –uno de los cuales fue canónigo en la capital– y, fundamentalmente, al también canónigo D. Pedro de Quiñones Canseco. El proceso de fundación comenzó a finales del S. XVI, pero no sería hasta los primeros años de la centuria siguiente cuando el proyecto comenzó a tomar forma. El centro fue puesto en funcionamiento por cuatro clarisas oriundas de Gandía, de donde también habían salido las que organizaron el de la capital zamorana. El objetivo que inicialmente se había planteado para esta institución era el de acoger a doncellas huérfanas pertenecientes a familias nobles<sup>13</sup>. De hecho, las religiosas valencianas llegaron en 1604 y hasta el 11 de febrero de 1605 “estuvo como colegio y en dicho día de febrero se pusieron en clausura”<sup>14</sup>. Por su parte, el berciano abrió sus puertas en la primera década del siglo XVII<sup>15</sup> y, de nuevo, estuvo ligado a los señores jurisdiccionales de la villa, los quintos marqueses<sup>16</sup>. Su actividad se inició con un pequeño grupo de religiosas provenientes de las descalzas reales de Madrid, tres que ya eran profesas en las concepcionistas de la villa, entre ellas una hija del noble, y alguna muchacha de la localidad.

en la Edad Moderna”, en Peláez del Rosal, M. (ed.), *Actas del III Congreso Internacional sobre el franciscanismo en la Península Ibérica*. Vol. II. Córdoba, pp. 81-110, pp. 84-90. Una relación de todas las fundaciones clarisas y su cronología puede leerse en Prada Camín, M. F. (2013): *Ocho siglos de historia de las Clarisas en España*. Salamanca.

- 12 Parece que la esposa del conde de Luna, Dña. María de Quiñones, se trasladó a Zamora para pedir a la religiosa valenciana, Sor Ana de la Cruz, que fundara un convento de clarisas en León. Aquella no pudo atender la petición, dado que en aquel momento aún estaba iniciando su andadura el zamorano, y le recomendó que se pusiera en contacto con su hermana, entonces abadesa en Gandía. Finalmente, sería ésta una de las religiosas que se trasladaron a León para poner en marcha el de las descalzas. Unos años después de aquel encuentro, la condesa tuvo la oportunidad de colaborar con el centro leonés, consiguiendo que el Papa, Pablo V, desviara las rentas de un beneficio –60 ducados anuales– del que era patrona, en la localidad de Cembranos, para ayudar a las religiosas. Castro y Castro, M. (1996): “Las clarisas de Santa Cruz de León, llamadas descalzas”, en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados...* pp. 303-345, pp. 307-308.
- 13 “...para recogimiento de doncellas huérfanas, honestas, de buena familia y cristianas viejas, que no bajen de los 10 años ni pasen de 14, pudiendo permanecer hasta 7, cada una empleada en obras de virtud”. Podían recogerse hasta “doce doncellas”. (Archivo del Convento de las Franciscanas Descalzas de León), A.C.F.D.L., *Breves Noticias dela fundación del convento*.
- 14 A.C.F.D.L., *Libro para asentar los nombres de las que tomaron santo hábito*. Nota introductoria.
- 15 En el último tercio del siglo XVI y la primera mitad del XVII tuvo lugar el nacimiento de un gran número de instituciones religiosas, fundamentalmente de órdenes reformadas, hasta el punto de que las cortes castellanas intentaron poner coto a esa desmesurada actividad. Respecto a las contradicciones que existieron en el siglo XVII, entre las prohibiciones de las cortes, de que se continuaran fundando monasterios, y los intereses de las personas que las constituían, véase Barreiro Mallón, B. (1993): “El monacato femenino en la Edad Moderna: demografía y estructura social”, en Viforcós Marinas, M. I. y Paniagua Pérez, J. (coords.), en *Actas del I Congreso Internacional del Monacato...*, pp. 57-74, p. 58; Díaz Moreno, F. (2012): “A tres leguas de distancia. Fundaciones franciscanas y capuchinas en la Edad Moderna”, en Peláez Del Rosal, M. (ed.), *Actas del III Congreso Internacional sobre el franciscanismo en la Península Ibérica*. Vol. II. Asociación Hispánica de Estudios franciscanos. Córdoba, pp. 157-171, pp. 158-159.
- 16 Los marqueses de Villafranca formaron parte del activo papel que, en este sentido, jugaron algunos nobles en sus dominios. Atienza López, Á. (2009): “Nuevas consideraciones sobre la geografía...”, pp. 52-75.

Con esos dos nuevos centros se completó la actividad fundacional de franciscanas en la provincia leonesa. Los territorios más beneficiados fueron la comarca del Bierzo, sobre todo Villafranca<sup>17</sup>, y la capital<sup>18</sup>. Aquella villa llegó a tener tres conventos activos y León, contando con las benedictinas, que volvieron a finales del siglo XVI, y el beaterio de Santa Catalina, cinco<sup>19</sup>. Así pues, durante la Alta Edad Moderna la ratio entre vecinos y centros claustrales femeninos descendió de manera considerable. Sin duda, todas esas nuevas fundaciones provocarían una reorganización de la población religiosa, de tal forma que los monasterios de fundación medieval, aun siendo los más poblados a lo largo de la Edad Moderna, soportarían una importante competencia con la puesta en funcionamiento de las nuevas comunidades.

Durante este periodo histórico, los factores desencadenantes de las profesiones serían, entre otros, la fuerte religiosidad imperante o la necesidad de los cenobios de sanear sus economías, para lo cual las dotes que aportaban las internas constituyeron un buen remedio<sup>20</sup>. Hemos de tener en cuenta que la reforma tridentina, al igual que la anteriormente llevada a cabo por los Reyes Católicos, tenía entre sus prioridades el que esos establecimientos estuvieran bien organizados y dispusieran de suficiente dotación económica, por lo que debía de existir un equilibrio entre el número de religiosas y recursos disponibles.

Las nuevas instituciones fueron aprovechadas por sus mecenas para proveerse de un lugar de enterramiento. Sepultarse en un centro religioso era signo de distinción social, como también lo era poseer una capilla, y mejor aún si era la capilla mayor. Ese mismo patrón de comportamiento fue imitado por otros parientes. Así lo hicieron, por ejemplo, dos sobrinos de Dña. Leonor de Quiñones, la fundadora de las concepcionistas de León, D. Alonso de Quiñones y su hermana, que llevaba el mismo nombre que su tía. El primero costeó una capilla en aquel convento, que sería su lugar de inhumación, y la otra, junto a su esposo, y con el mismo propósito, sufragó la construcción del coro y dotó tres plazas de religiosas de velo negro, las cuales debían rezar diariamente ante su tumba. Lo mismo hicieron otros miembros de la nobleza, aprovechando las penurias económicas que

---

17 Como anteriormente hemos señalado, en esta villa, además de los dos centros franciscanos que fundaron los marqueses de Villafranca, un religioso, perteneciente al linaje, impulsó la creación de un convento de agustinas en la segunda década del siglo XVII.

18 También en el caso leonés, como ha señalado Orduna, la ubicación elegida para las nuevas fundaciones nada tenía que ver con la de los monasterios de la época medieval, asentados, prácticamente todos ellos, en el ámbito rural. Para los nuevos optaron por ciudades y villas importantes. Orduna Portús, P. (2012): "Formas de religiosidad de la nobleza Navarra en la Edad Moderna". *Hispania Sacra*, 130, pp. 583-622.

19 La escasez de centros religiosos femeninos en la capital, que fue paliada mediante la fundación de algún beaterio, intentó corregirla, sin éxito, el regimiento de la ciudad a comienzos de la Edad Moderna. Para ello solicitó a la reina Juana que trasladara a León el "monasterio de monjas del lugar de Carrizo... por la mucha necesidad de un monasterio de monjas para el servicio de doncellas pobres". Álvarez Álvarez, C. (1982): "La casa Quiñones comendataria...", pp. 331-332.

20 García Colombás, M.B (1982): *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal. Biografía de una comunidad*. León; Rubio Pérez, L. M. (1996): "El monacato femenino en León durante la Edad Moderna: estado de la cuestión y primera valoración de conjunto", en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados...*, pp. 45-84, p. 55.

padecieron los recién inaugurados establecimientos. Un momento especialmente complicado era cuando se enfrentaban a la construcción o reedificación de las iglesias, trabajo que exigía fuertes inversiones –no olvidemos que ese era precisamente el edificio que le otorgaba al centro mayor visibilidad y, por lo tanto, el que podía conferirles distinción y propaganda<sup>21</sup>–. Las elites leonesas se sirvieron de esas circunstancias, y, a cambio de capillas funerarias, no dudaron en contribuir con generosas sumas a la fábrica de los templos<sup>22</sup>.

Los inicios fueron duros para todos los nuevos centros y, más aún, si tenemos en cuenta que a las necesidades de las internas se sumaban los costes de edificación de la casa conventual. En ningún caso estamos ante grandes fundaciones, avaladas por un cuantioso patrimonio económico<sup>23</sup>, y a esa falta de financiación se sumaron los problemas para su cobro, lo que llevó a las primeras comunidades, en no pocas ocasiones, a enfrentarse a largos litigios. Tanto las concepcionistas como las descalzas de Villafranca tuvieron que defender sus intereses ante la Chancillería de Valladolid, pues, ambos dotados por los marqueses de la villa –con 20.000 maravedíes y 1.000 ducados, que posteriormente le subieron a 3.000, anuales, respectivamente–, no percibían integras las rentas ni tampoco con la regularidad debida. En una tesis similar se encontraron las clarisas leonesas, debido a que las cláusulas de donación, que constituían la base de su patrimonio, eran un tanto “farragosas”<sup>24</sup>. De hecho, no pudieron cubrirse todas las plazas que se reservaba el

- 
- 21 Véase Gómez García, M. C. (1997): *Mujer y clausura. Conventos Cistercienses en la Málaga Moderna*. Málaga.
- 22 Como fue el caso, por ejemplo, de la familia Vaca. Uno de sus miembros, D. Francisco Vaca Flórez y Acebedo, aprovechando que las clarisas leonesas necesitaban una iglesia sufragó la obra y escogió ese espacio como lugar de inhumación. Ese hombre, canónigo de la catedral leonesa, fue un gran benefactor de este convento, a sus expensas se construyeron, además del templo, el noviciado, la panera, galerías, dormitorio y enfermería. Las obras se realizaron entre 1662 y 1665. A.C.F.D.L., *Breves Noticias de la fundación del convento*. Ese tipo de contribuciones también fueron habituales entre otros linajes leoneses, como la casa de Alcedo, que colaboró con las obras de la iglesia del monasterio de las Carbajalas, cuando aquellas regresaron a León, a cambio de procurarse en ella una capilla funeraria, al igual que unos años antes habían hecho sus parientes mayores, los condes de Luna, que utilizaban la capilla mayor de San Claudio. Martín Fuertes, J. A. (1982): “El enterramiento de los condes de Luna en la Capilla Mayor del monasterio de San Claudio de León”, en *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*. Gijón, pp. 454-462. Las aportaciones económicas para la edificación de iglesias y capillas eran, a la larga, una inversión muy ventajosa: servirían para dar realce al linaje donante y proporcionarle una inestimable propaganda.
- 23 La falta de fondos suficientes para afrontar una fundación de este tipo fue un problema que tuvieron que afrontar otros centros surgidos en estos momentos. Martínez Ruiz, E. (2012): “La orden franciscana en España...”, p. 100.
- 24 Castro y Castro, M. (1996): “Las clarisas de Santa Cruz...”, pp. 310-317. En este trabajo se recoge la lista detallada de los bienes que debía de gozar aquel convento. Por lo que respecta a los pleitos sostenidos por las descalzas y concepcionista, de Villafranca y Ponferrada, contra los familiares de los benefactores, por los problemas con el cobro de las mandas testamentarias o fundacionales que les habían asignado, pueden consultarse Caveró Domínguez, G. (1990): “Fundaciones concepcionistas bercianas...”, pp. 416-418 y pp. 420-421; Yañez Neira, D. (1996): “Plantel de almas selectas en las concepcionistas de Villafranca”, en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados...*, pp. 283-300, p. 284; Arias Jato, M. C. (1996): “La fundación del monasterio de la Anunciada y su iglesia (1606-1653)”, en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados...*, pp. 357-368, pp. 363-366.



patronato, pues al necesitar disponer de capital para poner en marcha la obra<sup>25</sup> tuvieron que recurrir a profesiones libres. Otro tanto les ocurrió a las concepcionistas de Ponferrada, cuando la segunda esposa del fundador decidió volcarse en su propia obra, un hospital, y abandonar la patrocinada por su marido y la primera mujer de éste, el convento. Como en el caso anterior, esas primeras dificultades económicas pudieron salvarlas gracias a las dotes que aportaron las novicias procedentes de las familias más pudientes, en este caso del Bierzo, y a las donaciones.

En el terreno económico, los conventos de fundación moderna se encontraban en desventaja respecto a los surgidos en la etapa histórica anterior. Aquellos habían recibido importantes concesiones y privilegios, como eran los señoríos jurisdiccionales, sobre importantes territorios, o la participación en el cobo de diezmos. Pero en la Edad Moderna ese tipo de prerrogativas habían caído en desuso, debido a la fortaleza que fue conquistando la Corona. Así pues, los cimientos económicos de todas estas nuevas instituciones tuvieron que fraguarse con otro tipo de recaudaciones, como fueron las que les llegaron en forma de donaciones<sup>26</sup>, fundaciones, limosnas, herencias o las dotes, que constituyeron un pilar muy importante. Por ejemplo, en el de las concepcionistas leonesas en siglo XVI fue frecuente que se pagaran en tierras y rentas<sup>27</sup>, ya fueran de censos o de juros, y, posteriormente se generalizaron las entregadas en metálico<sup>28</sup>. Este último era el sistema seguido en el de Villafranca, tanto en los siglos XVII como XVIII, lo que, sobre todo durante la primera centuria, fue vital para que la comunidad pudiera ir amortizando las deudas que había ido contrayendo, algunas derivadas de los pleitos a los que tuvieron que enfrentarse, o ampliar su patrimonio<sup>29</sup>. En lo que se refiere a las donaciones y herencias, el convento leonés de la Concepción recibió, además del patrimonio de su fundadora –que dejó, entre otros, un juro

- 
- 25 En sus primeros tiempos “hubo unos donados destinados a pedir limosna para ayudar a alimentar a la comunidad mediante lo tenue de las rentas que disfrutaban.” A.C.F.D.L., *Breves Noticias dela fundación del convento*.
- 26 Sobre las donaciones recibidas por el de Santa Clara de Astorga, tanto las procedentes de D. Alvar Núñez de Osorio como de los marqueses de la ciudad, véase Castro y Castro, M. (1996): “Las clarisas de Santa Cruz...”, p. 252 y ss.
- 27 Por ejemplo, cuando ingresó como religiosa en el convento de las concepcionistas de León Dña. Inés de Reinoso, llevó en dote un juro sobre las alcabalas de Ponferrada, que rentaba 13.125 maravedís al año; el de Dña. María de Guzmán, que profesó tras quedar viuda, a mediados del siglo XVI, rentaba 6.450 maravedís, impuesto sobre las alcabalas de Sahagún, al que, además, se añadían una serie de bienes raíces. Por su parte, Dña. Ana Pimentel, que entró por las mismas fechas, contribuyó con un importante patrimonio raíz, que se hallaba en la localidad de Albiros. A.C.C.L., C. 1/461, 1/78, *Becerro Viejo*.
- 28 Dña. Isabel Osorio, aportó en concepto de dote, a finales del siglo XVI, 400 ducados, de los que se pusieron a censo 350 –que les rentaban 25 ducados/año– y el resto se “se gastaron en el aderezo del ornamento de brocado morado”; Dña. Marcela Lorenzana pagó 450 ducados, colocaron en el mercado monetario 300 y los otros 150 los emplearon en las obras de la Iglesia del convento. A.C.C.L., *Becerro Viejo*.
- 29 Hasta la década de los sesenta del siglo XVII la gran mayoría de las dotes se emplearon en amortizar capital censal, pagar réditos atrasados o a los abogados que llevaban sus pleitos. Sirvan como ejemplo, las de Dña. María de la Encarnación, de 1640, Dña. Ana de la Visitación, de 1645, Dña. Francisca de los Santos, de 1646, Dña. Ana, de 1649, o Dña. Josefa de Jesús, de 1657. A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

de 24.000 maravedíes anuales sobre las alcabalas de Villaviciosa o las limosnas de la Ermita de la Virgen del Camino<sup>30</sup>– y el de sus sobrinos, D. Alonso y Dña. Leonor de Quiñones, otros también muy considerables. Dña. Francisca de Vega lo favoreció con juro, que rentaba 12.000 maravedíes al año, o D. Froilán Salinas, párroco de Cembranos, con “unas casas mesones que están en San Marcelo a la puerta del Burgo Viejo”. A comienzos del siglo XVIII el alquiler de esos edificios proporcionaba al convento una renta anual que oscilaba entre los 25 y 34 ducados. Por su parte, Dña. María de Quiñones, donó a las clarisas de la capital el beneficio que gozaba en Cembranos, que les generaba 60 ducados cada año<sup>31</sup>.

Stanciosas también fueron para las economías conventuales las fundaciones de capellanías y memorias. La elección de estos centros como depositarios de esas últimas voluntades, a cambio de unas generosas contribuciones, era una práctica habitual. Los testantes consideraban que la religiosidad que allí se vivía era la mejor garantía de que sus intenciones serían debidamente cumplidas. Por su parte, para el convento de las concepcionistas leonesas tuvo gran trascendencia el apoyo del papado, del que resultaron muy beneficiadas gracias al notable prestigio alcanzado por un hermano de la fundadora, el cardenal Quiñones<sup>32</sup>, que también fue comisario y ministro general de la orden franciscana. Al amparo de su influencia, consiguieron que el papa León X autorizara a que un legado de doscientos mil maravedíes fuera desviado a la edificación y reparación del convento. Éste lo había concedido la condesa de Luna para que se distribuyera entre algunos de sus vasallos y se empleara en la reparación de un monasterio próximo a Benavides de Órbigo. Clemente VII les otorgó, en 1530, el privilegio de que enterrase con el hábito de la Concepción concedía al difunto las mismas indulgencias y gracias que hacerlo con el de San Francisco, y, además, recibiría la plenaria en caso de escoger aquella iglesia como su destino final. De Paulo III obtuvieron la exención del subsidio y la concesión de “la gracia del beneficio simple de Villares”, que les rentaba, a comienzos del siglo XVIII, 4.700 reales al año y una carga de garbanzos<sup>33</sup>.

30 En 1516 Dña. Leonor de Quiñones cedía a favor del convento que había fundado las limosnas de Nuestra Señora del Camino. El cobro de las mismas dio lugar a un largo pleito entre el convento y el cabildo, que las reclamaba para el sostenimiento del Arca de Misericordia. A.C.C.L., C. 1/67, 1/95 y 1/42C.

31 El cobro de las herencias, cuando había familia, no siempre resultaba fácil. A finales del siglo XVI las franciscanas leonesas se enfrentaron a un pleito contra D. Gaspar Lorenzana y D. Gutierre de Llanos, por la herencia de Dña. Beatriz de Quirós, hermana de los anteriores y religiosa en el convento. La comunidad, ante la imposibilidad de percibir aquellos bienes, puso una demanda judicial, que acabaría ganando. Por su parte, Dña. Teresa Osorio, hija de los marqueses de Astorga, también concepcionista, renunció, a favor de esa institución, a la legítima que le correspondía de su madre a cambio de la renta de un foro. Ante las enormes dificultades que la comunidad tuvo para obtener aquel patrimonio decidió “recurrir a la Chancillería de Valladolid”. Ese foro rentaba a comienzos del siglo XVIII 882 reales y 30 cargas de trigo. A.Ch.V. *Ejecutorias*, C. 1614, 3; A.C.C.L., *Becerro Nuevo*.

32 “El cardenal Quiñones honró cuanto pudo la fundación de sus hermanas, alcanzando del Papa Clemente VII singulares privilegios para este convento y aun enriqueciéndole con muy preciosas reliquias”. Risco, M. (1792): *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*. Madrid, p. 189.

33 A.C.C.L., Doc. 7 y 16 y *Becerro Nuevo*.

De vital importancia para la prosperidad de esas nuevas instituciones era la gestión del patrimonio, que dejaban en manos de administradores, y la racionalización del gasto. En 1714, las rentas anuales del convento de las clarisas leonesas ascendían a 17.156 reales, de los cuales, después de pagar las pensiones y salarios, les quedaban 14.664 para el sustento de la comunidad y sirvientes, reparar las instalaciones o costear las fiestas. En todas las visitas que recibieron a lo largo de esa centuria hubo dos mandatos muy reiterados: el que hacía referencia al fomento del ahorro y el encargo de prestar mayor atención a la evolución de la hacienda, inspeccionar la labor de los mayordomos y ajustar su salario. Más elevada era la disponibilidad económica de las concepcionistas de Ponferrada, al menos a mediados del siglo XVIII. En ese momento, los bienes raíces y el capital censal les producían una ganancia anual de 33.544 reales<sup>34</sup>, superior a la disfrutada por esas fechas por el astorgano de Sancti Spíritus (29.142,12)<sup>35</sup>. Pero aún más rico era el de Santa Clara, que a comienzos del XIX, aún después de haber perdido en la centuria anterior un 17% de la tierra que explotaba en régimen de cesión del útil, ingresaba anualmente más de cien mil reales, a lo que se debería añadir la renta cobrada en especie<sup>36</sup>.

## 2. LA POBLACIÓN CONVENTUAL: LAS MORADORAS, EVOLUCIÓN Y PRECIO DE LAS VOCACIONES

Las mujeres destinadas a la vida religiosa ingresaban en los conventos muy jóvenes, algunas siendo apenas unas niñas. Las que lo hicieron en el de la Concepción de León, en el siglo XVIII, tenían entre 15 y 17 años, edad que se rebaja hasta los 13 si nos atenemos al valor modal<sup>37</sup>. Algo más maduras eran las que escogieron el de las franciscanas descalzas, donde, aun no faltando abundantes ejemplos de niñas, incluso de siete años, la media rodaba los 19, entre 1665 y 1828. Al ser notablemente elevado, en este convento, el número de religiosas que nos ofrecen ese dato, tenemos la posibilidad de fragmentar la muestra en periodos, a fin de comprobar si existieron cambios de comportamiento. El resultado fue que a medida que avanzaba la Edad Moderna lo hizo la edad a la que entraban en clausura. De los 12,2, del siglo XVII, se llegó a rondar, en incluso superar en algún momento, la veintena en el XIX, pasando por los 17,7 del siglo XVIII. Muchachas muy jóvenes, conducidas a los claustros como resultado de una panificada estrategia en el seno de la

34 El 59,6% de esas rentas las cobraban en metálico y el resto en especie. Bartolomé Bartolomé, J. M. (1996): "De lo material a lo cotidiano: bases económicas y vida interna en el convento de la Concepción de Ponferrada en la Edad Moderna", en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coords.), *Claustros leoneses olvidados...* pp. 249-266, p. 251.

35 El 25,72% de esos ingresos provenían de las tierras, casas y molinos; un 9,83% de los diezmos; el 7,83% de juros y un 56,62% del capital censal. Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus...* pp. 208-209.

36 *Vid.* Rubio Pérez, L. M. (1996): "El monacato femenino en León durante la Edad Moderna...", p. 59.

37 Por lo que, según esos valores, se cumplían las disposiciones del Concilio de Trento, que prohibía el ingresar y profesar antes de los 12 y 16, respectivamente. A.C.C.L., *Libro de Visitas*.

familia. Una, en teoría, privación de libertad de la que también podrían ser víctimas en el entorno seglar, pues probablemente tendrían que casarse con quien eligieran sus padres o tutores o, si no contraía nupcias, vivir a la sombra del que pasara a ser cabeza de linaje.

Para conocer la evolución cuantitativa del número de religiosas franciscanas en la provincia de León durante la Edad Moderna, disponemos de tres recuentos de población y una serie de datos concretos, extraídos de los libros de actas y visitas de los diferentes conventos. En el censo de 1591, que es el primero de esta etapa histórica que recoge a nivel provincial la cifra de religiosas, aparecen 240, repartidas en las cinco instituciones que la orden poseía en aquel momento; en 1752, las siete casas abiertas estaban habitadas por 212; y, finalmente, en 1787 ya sólo había 160<sup>38</sup>. Esa pérdida de vocaciones se constata en el conjunto general de la clausura femenina leonesa y se encuadra en un marco mucho más amplio<sup>39</sup>.

Una serie de datos puntuales nos han ayudado a profundizar un poco más sobre la trayectoria ocupacional de esos centros. El número de religiosas clarisas en la ciudad de Astorga no dejó de crecer en el siglo XVI, alcanzando el nivel más elevado en 1580. Ese año estaba habitado por 50 monjas, algo más del doble de las que había en 1549. En los veinte años siguientes la tendencia se invirtió, el desencadenante pudo haber estado influenciado, además de por la crisis finisecular, por el cambio de pautas en la vida diaria, pues en 1580 se había instaurado la rígida observancia de la clausura<sup>40</sup>. En el siglo siguiente, salvado aquel bache, la cifra de enclaustradas volvió a aumentar, por ejemplo, en 1666 había 27 y en 1697 ya eran 40. En el XVIII, una vez remontadas las nefastas décadas de comienzos de la centuria, estuvo ocupado por entre 25 y 30 religiosas, pero a mediados de siglo el descenso ya era evidente, y aún se agudizó más en la segunda mitad<sup>41</sup>. En 1798

38 En 1787, único recuento donde se recoge el total de la población regular femenina, residían en los conventos franciscanos leoneses el 39,6% de las religiosas. Ese porcentaje debió mantenerse, más o menos, a lo largo de la Edad Moderna, pues en 1591, a falta de los datos de comunidades tan importantes como las de Villoria de Órbigo, Carbajal y Gradefes, representaban el 50,7%; y en el de 1752, más completo, pero sin cifras del de Carrizo de la Ribera, suponían el 42%.

39 El conjunto de la población eclesiástica fue perdiendo peso, como puede constatarse en los diferentes recuentos, a medida que avanzó la Edad Moderna. Carasa Soto, P. (1993): *Censo de Ensenada, 1756*. Madrid, pp. 62-71; Barrio Gozalo, M. (1995): "El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la 'Encuesta de 1764'". *Hispania Sacra*, 47, pp. 121-171, p. 147.

40 En la década de los ochenta del siglo XVI se impuso la cláusula obligatoria, siguiendo las normas tridentinas, que en algunas comunidades femeninas ya había empezado a aplicarse en el siglo XIV y con la que había sido especialmente estricto el papa Pío V. Gil Ambrona, A. (1996): "Entre la oración y el trabajo: las ocupaciones de las otras esposas: siglos XVI-XVII", en Vara M. J. y Maquieira D'Angelo V. (coord.). *El trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX: VI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer*. Madrid, pp. 91-106; Pi Corrales, M. (2010-1): "Existencia de una monja: vivir en un convento, sentir la Reforma (siglos XVI-XII)", *Tiempos Modernos*, 20, p. 4.

41 Esa misma evolución la encontramos en otros centros religiosos de la provincia, como, por ejemplo, entre las benedictinas leonesas. A lo largo del siglo XVI, salvando el escollo provocado por la crisis demográfica finisecular, el número de monjas estuvo entre las 22 y 27, cifra que se situó en torno a la treintena en la centuria siguiente y en el XVIII fue descendiendo progresivamente. Entre 1712 y 1714 hubo unas 26 capitulares, a comienzos de los sesenta ya quedaban 20 y la década siguiente se inició con sólo 17. García Colombás, M.B (1982): *San Pelayo de León...*, p. 171.

el visitador ordenaba que se redujera a 20<sup>42</sup> el número de hermanas, que eran las que se podían atender con las rentas que en ese momento percibían<sup>43</sup>. Ese ciclo negativo parece que acabó remontándose en el XIX, aunque la ocupación aún continuaría en niveles mucho más bajos que los del siglo XVI. Una evolución similar tuvieron los conventos concepcionistas, que gozaron de muy buena acogida en el primer siglo de existencia. En el de León había 11 religiosas en 1516 y ocho años después ya contaba con 27, cantidad que, salvo en 1550 que sólo era de 20, se mantuvo con ligeras variaciones a lo largo de la centuria<sup>44</sup>, llegándose a alcanzar la treintena en algunos momentos del siglo XVII. A medida que avanzaba el XVIII, la pérdida de vocaciones fue agudizándose. Si nos atenemos a los datos proporcionados por libros de toma de hábito y profesión, en la primera mitad de la centuria dieciochesca ingresaron –desde 1719, año a partir del cual el registro es regular, hasta 1750– 36 mujeres y en la segunda solamente 22, lo que supone una media anual de 1,1 y 0,6, respectivamente. En la comunidad religiosa que la misma orden tenía en Ponferrada, también fue aumentado el número de claustrales en durante el XVI, pasando de 12, en 1549, a 28 en 1577<sup>45</sup>. En la segunda mitad del XVII tomaron el hábito 47 novicias y la centuria siguiente 58, 34 en la primera mitad 24 en la segunda. Así pues, las entradas anuales experimentaron la misma trayectoria descendente que el leonés: pasaron de 0,94, entre 1650 y 1699, a 0,7, desde 1701 a 1749, y 0,5, en la segunda mitad del XVIII. Otro tanto ocurrió en Villafranca del Bierzo, donde esas cifras fueron de 0,74, 0,72 y 0,47, respectivamente. Sólo las franciscanas descalzas de León se desmarcaron de la evolución descrita. Entre 1665 y 1700 los ingresos anuales rondaron el 1,1, en la primera mitad del XVIII cayeron considerablemente, hasta situarse en 0,4, para posteriormente remontar y alcanzar el 0,8, desde 1751 hasta 1800. Posiblemente, la elevada presión en el centro, fundamentalmente en la década de los setenta del XVII, fue la causante de poner freno a las entradas de la primera mitad del XVIII, sobre todo en el primer cuarto. Pero para todos ellos la etapa más dura fueron los primeros años del XIX, marcados por fuertes crisis agrícolas y un conflicto bélico. Entre 1810 y 1819 no hubo ningún ingreso en las concepcionistas de Ponferrada y en torno a una decena en las de León. En este último, la media

42 Datos extraídos de Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus...* p. 55.

43 Así pues, el descenso de religiosas en este centro obedece a criterios económicos. Según Barreiro Mallón, el patrimonio de los conventos femeninos no estuvo bien gestionado, lo que provocó que se vieran obligadas a restringir el número de ingresos. Así mismo, también señalaba el mismo autor, que otro inconveniente que motivó el descenso ocupacional de esas comunidades religiosas en el XVIII fueron las dificultades que acarrea el poder reunir una dote. Barreiro Mallón, B. (1993): “El monacato femenino en la Edad Moderna...”, pp. 59 y ss. Todo ello sin olvidar que la legislación dada en la época de Carlos III, “relativa al clero regular, estaba orientada a reducir el número de conventuales”. Izquierdo Martín, J., López García, J. M. y otros (1988): “La reforma de regulares durante el reinado de Carlos III. Una valoración a través del ejemplo de Madrid”, en *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, pp. 189-221, p. 122.

44 El número de religiosas en 1526, 1534, 1545, 1550, 1596 y 1601 fue de 26, 24, 28, 20, 29 y 27, respectivamente. Álvarez Álvarez, C. (1990): “El Monasterio de la Concepción de León...”, pp. 179-215.

45 Cavero Domínguez, G. (1990): “Fundaciones concepcionistas bercianas...”, pp. 411-426.

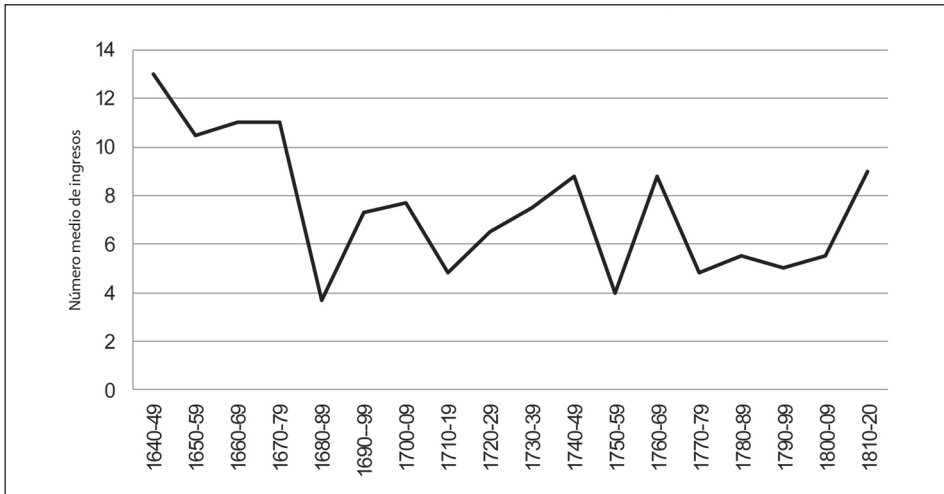
anual de entradas desde 1800 hasta 1829 fue de 0,4, prácticamente la misma que en las descalzas (0,5) para el mismo periodo. En la gráfica nº1 se puede ver la trayectoria global que acabamos de describir, elaborada a partir de los libros de registro de tomas de hábito y profesiones. Se aprecia como el importante volumen de vocaciones del siglo XVII, ensombrecido por la crisis de finales de la centuria, dejó paso a un periodo menos dinámico, que aún se retrotraería más en el último cuarto del siglo XVIII y los complicados años de comienzos del XIX, para empezar a remontar en la década de los veinte de esa centuria.

Respecto al tamaño medio de las comunidades religiosas franciscanas en la provincia de León, a finales del siglo XVI estaban formadas por unas 48 mujeres, si bien esa cifra está fuertemente mediatizada por la masificación que existía en algunos de ellos, caso del de Santa Clara y, en menor número, el de Santi Espíritus (cuadro nº 1). En estas dos casas se concentraban en ese momento casi el 60% de las religiosas adscritas a aquella orden. Lo cual resulta lógico, en cierta medida, pues hemos de tener en cuenta que eran los más antiguos. Ese recorrido histórico les proporcionaba, además de un patrimonio económico que en ese momento estaría más consolidado que en los de fundación más moderna, un aval y una tradición. A mediados del XVIII, ya cerrada la etapa fundacional, las diferencias ocupacionales se habían atenuado con respecto al recuento anterior, aunque aún tenían una ligera ventaja los más antiguos. En ese momento el tamaño medio de las comunidades era de 30,3 religiosas y en 1787, como consecuencia del retroceso de vocaciones, descendió a 22,9. Merma muy considerable si la comparamos con las cifras de 1591.

**Cuadro 1.** Número de religiosas en los conventos franciscanos leoneses en la Edad Moderna.

	1591		1752		1787						
					Religiosas		No religiosas		Personal de servicio		
			Profesas	Criadas	Profesas	Novicias	Seglares	Niñas	Criadas	Donados	Criados
Santa Clara (Astorga)	90	31	7	23	1			3	2		
Santi Spiritus (Astorga)	50	36	3	24	1			10		2	2
Concepcionistas (León)	28	35	4	30							
Concepcionistas (Ponferrada)	38	29		16				5		1	2
Franciscanas (Villafranca)	34	29		19				3		4	
Franciscanas Descalzas (León)		26		20		1					
Franciscanas Descalzas (Villafranca)		26		28		1		2		3	
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>212</b>	<b>14</b>	<b>160</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

**Gráfico 1**  
Evolución de las profesiones en los conventos franciscanos leoneses (17640-1820)



Fuente: Libros de profesión y entradas de los conventos de la concepcionistas de León (1711-1819), Villafranca del Bierzo (1640-1799), Ponferrada (1650-1799)<sup>46</sup> y franciscanas descalzas de León (1660-1820).

Una cuestión determinante a la hora de marcar la trayectoria cuantitativa de los ingresos femeninos en la clausura fueron las estrategias familiares<sup>47</sup>, sólidamente cimentadas, entre otros pilares, en el matrimonio de los hijos. Aquellos, que eran planificados en todos los estamentos sociales, aún revestían mayor atención entre las familias vinculadas a la élite económica, más en una provincia donde su representación era mínima. Un enlace ventajoso, que colmara las expectativas de los progenitores<sup>48</sup>, suponía poseer recursos económicos o capacidad de endeudamiento para afrontar el pago de la dote de la hija elegida. Cargar el patrimonio con un gravamen suponía, en cualquier contexto económico, una adversidad, que aún sería más pesada si se contraía en momentos coyunturalmente recesivos. Otra cuestión importante en la organización familiar era el reparto de la herencia, que, aun recurriendo a todos los sistemas legales que permitían beneficiar a un solo descendiente, se vería dividida en función del número de sucesores. Pago de dotes y repartos de herencia eran dos cuestiones a las que se debía prestar mucha atención para corregir, en la medida de lo posible, la potencial movilidad social descendente de los herederos. En este sentido, durante las épocas de crisis, como fue el siglo XVII, las familias buscarían para sus hijos un acomodo que no damnificara el patrimonio familiar pero que,

46 Bartolomé Bartolomé, J. M. (1996): “De lo material a lo cotidiano...”, p. 257.

47 La opción de llevar una vida de clausura no solía ser fruto de una inclinación espiritual. Sobre este tema véase el trabajo Pi Corrales, M. (2010-1): “Existencia de una monja...”, pp. 13-22.

48 Sobre esta cuestión puede consultarse Reeder Gadow, M. (2000): “Las voces silenciosas de los claustros de clausura”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 279-335, p. 284.

a su vez, tampoco degradara el prestigio de la familia. Fraccionarlo en exceso o recurrir a préstamos para poder afrontar una dote matrimonial no sería la elección más conveniente. En estos casos, la estrategia era casar a un varón y/o a una mujer dentro del mismo escalafón social y colocar al resto en el clero. La entrada en religión de las no elegidas les proporcionaba “personalidad social”<sup>49</sup>, y al resto de sus hermanos ventajas económicas. La toma de hábito casi siempre iba acompañada de la renuncia a las legítimas a cambio de una compensación, que solía ser una renta anual, lo que significaba que la porción de bienes que le correspondía no se desmembraba del patrimonio familiar<sup>50</sup>.

En el siglo XVIII, la duración de la vida religiosa de las mujeres que ingresaban en los conventos era de unos 40 años –cuatro años más si aislamos los casos extremos<sup>51</sup>–, entre las concepcionistas leonesas y en torno a los 36 en las clarisas, centro en el que, según hemos expuesto anteriormente, la entrada no era tan precoz. Ahora bien, si en este último aislamos los datos de los siglos XVII y XVIII observamos como la estancia media descendía a medida que avanzaba la Edad Moderna. Pasó de 49,6 años, en la primera parte del XVIII, consecuencia de la juventud a la que tomaron el hábito en el XVII, a poco más de 30, tras demorarse el ingreso. Esa dilatada vida conventual resulta evidente, no sólo por la premura con la que iniciaban el noviciado, también por la prolongada esperanza de vida<sup>52</sup> de estas mujeres, que, en ambos conventos, se movía en torno a los 60-62<sup>53</sup>. Longevidad que sería el corolario de una vida más cómoda que la de la mayoría de las seglares, pues tal y como señalaban en

- 
- 49 Vigil, M. (1991): “Conformismo y rebeldía en los conventos femeninos de los siglos XVI y XVII”, en Graña Cid, M.M. y Muñoz Fernández, A. (coord.). *Religiosidad femenina, expectativas y realidades (SS.VIII-XVIII)*, Madrid, pp. 165-185. Por otro lado, las religiosas tenían una posición social superior a las solteras, y, como esposas de cristo, semejante a la de las casadas. Bilinkoff J. (1993): *Ávila de Santa Teresa. La reforma religiosa en una ciudad del siglo XVI*. Madrid, pp. 119 y ss.
- 50 Algunos ejemplos de este tipo, del siglo XVII, son el de D. Antonio de Castañón y Dña. Isabel Flórez Villafañe, ambos pertenecientes a familias de la hidalguía leonesa, casaron a una sola hija y a las otras tres las encaminaron a la vida religiosa: María, entró en el Beaterio de Santa Catalina y las otras dos, Ana y Francisca, en el convento de las concepcionistas de León, por las dotes de estas últimas pagaron 1.000 ducados. El ingreso en religión de las cuatro hermanas del sacerdote D. Martín Robles y la posterior renuncia de éstas a sus legítimas, le permitió al clérigo reunir una considerable dote para una sobrina, cuyo enlace llevó a la familia a entroncar con el distinguido linaje leonés Cabeza de Vaca. A.H.P.L. *Protocolos Notariales*. Respecto a estas cuestiones, puede consultarse García Fernández, M. (1993): “La importancia económica de la mujer al entra en la vida monacal. Valladolid en el siglo XVIII”, en Viforcós Marinas, M. I. y Paniagua Pérez, J. (coord.). *Actas del I Congreso Internacional del Monacato...*, pp. 339-351.
- 51 Casos que hemos considerado extremos son, entre otros, el de Dña. Gertrudis Zarate, que falleció tras estar solamente 5 meses de novicia, o Dña. Leonarda García de Herrera, que murió seis meses después de profesar, con poco más de 16,5 años. El extremo opuesto lo representaría Dña. Librada Herrera, a quien le llegó la muerte con 81 años.
- 52 Esa edad superaba, entre 5 y 7 años, a la de las mujeres de la montaña leonesa, donde la esperanza de vida femenina era de 54,7 años. Pérez Álvarez, M. J. (1996): *La montaña noroccidental leonesa en el Edad Moderna*. León, p. 298.
- 53 Estas mujeres fallecían algo más jóvenes que las asturianas y gallegas –65 años– o que estudiadas por Morel –70–, y eran más longevas que las malagueñas –51 años–. Barreiro Mallón, B. (1993): “El monacato femenino en la Edad Moderna...”, p. 69; Morel D’Arleux, A. (1996): “Arte de bien morir en los conventos femeninos del siglo XVII”, en Viforcós Marinas, M. I. y Paniagua Pérez, J. (coord.). *Actas del I Congreso Internacional del Monacato...*, pp. 91-104; Gómez García, M. C. (1990): “Introducción al estudio



la visita realizada a las franciscanas leonesas, en 1716, “no se apremie a las religiosas para que trabajen como si fueran jornaleras”<sup>54</sup>. Por otro lado, en esos fallecimientos hubo una marcada estacionalidad, comenzaban a intensificarse en los meses de invierno y alcanzaban el punto álgido en primavera.

El radio geográfico de captación de religiosas que ocuparon los conventos leoneses no era muy dilatado. Sabemos que casi dos tercios de las que ingresaron en las concepcionistas de Ponferrada procedían de la comarca, y, de ésta, el 27,5% eran de la propia villa<sup>55</sup>. El segundo grupo en importancia lo representaban las gallegas, sobre todo las oriundas de Valdeorras, que pertenecía a las diócesis de Astorga. Por su parte, en Villafranca ese dato no aparece con la frecuencia necesaria como para poder ofrecer resultados fehacientes. No obstante, las anotaciones apuntan a un predominio de vocaciones locales, seguidas de las del entorno más próximo y, en menor medida, las de tierras valdeorrenses y algunas originarias de las diócesis de Mondoñedo y Lugo. En los conventos de la ciudad de León, durante el siglo XVIII, aún fue más restringido el marco geográfico de procedencia, pues eran naturales de la capital algo más de dos tercios de las religiosas y el resto, salvo alguna llegada de Toro, Valdeorras o Ponferrada<sup>56</sup>, estaban vinculadas al territorio diocesano.

En la clausura no todas las religiosas tenían la misma consideración, la diferencia entre ellas venía marcada por la cuantía de la dote: las de velo negro debían pagar cantidades notablemente más elevadas que las que accedían al blanco<sup>57</sup>. Eso se traducían en un

de las religiosas del Convento de la Encarnación de Málaga en el siglo XVIII”, en Ballarín, P. y Ortiz, T. (Eds.), *La Mujer en Andalucía. Actas del I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía*. Granada, pp. 257-276.

- 54 En las visitas realizadas a este convento se dejó constancia de ventas que se hacían en el torno, pero en ningún momento aparece referencia a los productos expedidos, posiblemente desarrollaran algún trabajo similar al de las del monasterio de Sancti Spiritus, de Astorga, que se dedicaban a la costura. Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus de Astorga...*, p. 47.
- 55 Cavero Domínguez, G. (1990): “Fundaciones concepcionistas bercianas...”, p. 426; Bartolomé Bartolomé, J. M. (1996): “De lo material a lo cotidiano...”, p. 259. En el abadologio ponferradino se comprueba, a lo largo de toda la Edad Moderna, una reiteración de los apellidos de las principales familias bercianas. Mariñas, M. C.: (1990): “Abadologio del convento de la Purísima Concepción de Ponferrada (Siglos XVI-XX)”, en *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*. Vol. I. León, pp. 441-460.
- 56 Los datos que tenemos de las religiosas de la capital son, fundamentalmente, de la primera mitad de esa centuria, pues a partir de la década de los cuarenta esa referencia fue cada vez más esporádica. No obstante, apellidos tan conocidos como Herrera Robles, Rabanal o Lorenzana continúan situándolas en la ciudad o en radio muy próximo. A.C.C.L., *Becerro Viejo y Libro de entradas y profesiones*.
- 57 En el XVI, Isabel Flórez, entregó en dote al convento de las Concepcioncitas de León, para tomar velo blanco, 2.530 reales; por su parte, para obtener el velo negro, Dña. Francisca Costilla y Quirós o Dña. María Castañón aportaron 5.500 y Dña. Antonia Obregón o Dña. Antonia Quirós 7.700. En 1658 entraron en el de la Concepción de Villafranca Dña. Violante Quiroga y Dña. María del Sacramento, la primera lo hizo como freila y pagó 300 ducados y la otra, para coro, 1000; medio siglo después, en 1710, en el mismo centro, a D. Gaspar Quiroga le constó el velo blanco de su hija 300 ducados, cuando por esas fecha el otro estaba tasado en 1.2000. A.C.C.L., *Becerro Viejo*; A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*. Una diferencia similar, entre las dotes de las religiosas de una y otra categoría, se registra en los monasterios de otras órdenes, caso de las Carbajalas de León, donde la proporción se movían en torno al cuádruple. García Colombás, M.B (1982): *San Pelayo de León...* p. 70.

tipo de vida más o menos cómoda. Las primeras, con mayor consideración social, tenían como única obligación la oración y para ellas estaba reservado el desempeño de cargos con responsabilidad; mientras que las otras debían de encargarse de los trabajos domésticos menos pesados, como la cocina o la limpieza, y, en algún momento, también se ocuparon de las huertas. Al primer grupo pertenecían todas aquellas mujeres que formaban parte de la pequeña nobleza y de las oligarquías locales. Entre las que profesaron en el de la Concepción de León a finales del XVI, la gran mayoría eran hijas de regidores. Apellidos como Castañón, Villamizar, Quijada o Quirós se repetían con frecuencia en esa centuria y en la siguiente, lo mismo que en el de las descalzas. De hecho, en este último, uno de los puntos de sus capitulaciones era que las presentadas “sean hijas de gente principal”<sup>58</sup>. En el siglo XVIII, cuando ya había tenido lugar un considerable relevo en la pirámide social de la capital leonesa, se aprecia una renovación en los apellidos de las religiosas, pero no hubo una apertura, pues todas ellas seguían procediendo de las familias más distinguidas<sup>59</sup>. Lo mismo se constata en las concepcionistas ponferradinas, mayoritariamente hijas de regidores y, en ese caso, cosecheros<sup>60</sup>; y en los de Villafranca, por su parte, se pueden encontrar, entre otras, a las hijas de la nobleza local –señores de Noceda, de Palacios o de los marqueses de Villafranca– de algún militar de alta graduación o de miembros de profesionales liberales. A su vez, además de las diferencias que existían entre las religiosas de coro y las freilas, también estaban las que derivaban del nivel socioeconómico de la familia de procedencia, fundamentalmente entre las primeras<sup>61</sup>. Por

58 “Capitulaciones ajustadas entre las religiosas y los testamentarios de D. Francisco Calzada y D. Pedro Canseco, para la fundación del monasterio de Santa Cruz de León y admisión del mismo por parte de la provincia de Santiago”. Pérez Santiago, M. C. (1997): *Nuestra historia. Historia del convento de la Santa Cruz de franciscanas clarisas descalzas* (1605-1994). León, p. 32.

59 En el siglo XVI las familias más distinguidas de la sociedad leonesa, condes de Luna, marqueses de Astorga o de Villafranca, habían abandonado la provincia por otros destinos que ofrecieran mayores posibilidades de promoción. Ese traslado supuso un relevo de la cúspide social en el XVII, que pasó a estar ocupada por familias segundonas de aquellos linajes, foráneas u otras que compraron cargos o títulos. Finalmente, en el siglo XVIII, los linajes que anteriormente habían logrado colocarse a la cabeza de los grupos dirigentes emprendieron el mismo camino que sus predecesores, dando lugar a un reemplazo similar al que había tenido lugar en la centuria anterior. Esas renovaciones pueden apreciarse en los apellidos de las abadesas, por ejemplo, en las franciscanas leonesas, aparecen por primera vez el Moscoso, Romero, Jincio o Díaz de Hita. Rubio Pérez, L. M. (1999): “La alta Nobleza”, en Rubio Pérez, L. M. (coord.), *Historia de León*, vol. IV, León, pp. 281-253; Viforcós Marinas, M. I. (1996): “Estampas de la vida del monasterio de la Concepción de León...” p. 186.

60 Cavero Domínguez, G. (1990): “Fundaciones concepcionistas bercianas...”, p. 260.

61 Las rentas privadas de las que disfrutaban las religiosas procedían de la renuncia, total o parcial, a sus legítimas, que solía ser compensada con una renta vitalicia. La empleaban en pagar a sus criadas particulares, mantener a las sobrinas que tenían en su compañía o comprar alimentos que no les ofrecía el convento. Lo que les sobraba podían invertirlo en bienes raíces, inmuebles o en rentas. En 1613, Dña. Ana de Obregón y Dña. Francisca de Villafañe, religiosas en el convento de la Concepción, compraron a D. Juan Álvarez de Quiñones un prado por valor de 1.700 reales. Decidieron administrar esa finca de forma mancomunada y dejarla en herencia al convento cuando fallecieran, para que con sus rentas celebraran la festividad del Sacramento. Por su parte, Dña. Antonia Patricia, concepcionista en Villafranca del Bierzo, renunció a sus legítimas en su hermano, D. Pedro Soto de Ulloa, a cambio de que éste le entregara cada año 300 reales y “un lechón cebado”. A.C.C.L., Doc. 11, A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

lo que en la clausura se reprodujo una jerarquía similar a la que, en este mismo sentido, regía la vida seglar<sup>62</sup>.

La proporción entre religiosas de velo negro y blanco no era resultado de la casualidad. En las concepcionistas de León las constituciones marcaban<sup>63</sup> que no podía haber nada más que una freila por cada diez monjas de coro<sup>64</sup>; en las descalzas, en 1714, el visitador consideró que las rentas del convento podían sostener a 27 religiosas de velo negro y sólo 3 de blanco.

El valor de las dotes aportadas por las franciscanas leonesas variaba ligeramente de un convento a otro, en incluso dentro del mismo. En el de las concepcionistas de la capital, donde parece que nunca se fijó una cuantía, a finales del siglo XVI nos encontramos con importantes oscilaciones. Dña. Marcela Lorenzana aportó 450 ducados, Dña. María Quijada 500, y Dña. Antonia Zúñiga 700. En conjunto, en esas fechas la moda se situó entre los 2.600 reales y los 7.700. En el primer cuarto del siglo XVIII, Dña. Josefa de Montenegro o Dña. Manuela Rodríguez llevaron dotes que ascendían a 11.000 reales, cifra que empezó a generalizarse en esa centuria. En las de Villafranca, en la primera mitad del XVII, el valor modal se situaba en los 800 ducados, que pasaron a ser 1.000 en la segunda parte de la centuria y 1.200 en el siglo siguiente, si bien en la década de los ochenta y noventa hubo alguna que no alcanzó ese importe. Precios similares regían en el astorgano de Santa Clara a finales del siglo XVIII, si bien en 1818, tras los duros momentos vividos, se rebajaron ligeramente. En el de Sancti Spíritus, también de Astorga, pagaron entre los 6.600 reales, en 1660, y los 11.000<sup>65</sup>, a finales del siglo XVIII<sup>66</sup>. Más caras eran las dotes en las descalzas de la capital, donde se fijaron, en la visita de 1714, en 1.500 ducados para las de velo negro y 700 para las que tomaban el blanco. Por su parte, en Ponferrada las novicias aportaron entre los 13.200 reales, en el siglo XVII, y 8.800, en el XVIII, por lo que pasó a ser el que ofrecía la entrada más barata. Pero las futuras religiosas no sólo debían de satisfacer la dote, también debían pagar por otros conceptos, como las propinas, los alimentos por el año de noviciado, hábitos o los derechos de

62 Reder Gadow, M. (2000): "Las voces silenciosas de...", pp. 279-335, p. 284. Bilinkoff J. (1993): *Ávila de Santa Teresa...*, pp. 119 y ss.

63 En el convento de las concepcionistas de Villafranca del Bierzo profesaron, entre 1634 y 1791, 109 mujeres, de las cuales sólo 8 tomaron el velo blanco, es decir, en torno al 7%. Más elevado fue ese porcentaje en el de León, concretamente el 13% y casi 25% en la primera y segunda mitad del siglo XVIII, respectivamente. Por lo tanto, no hubo un respeto estricto de las constituciones. A.C.V.B., *Libro de entras y profesiones*; A.C.C.L., *Becerro Viejo y Libro de entras y profesiones*.

64 Respecto a las proporciones en otros conventos y a los trabajos que estas religiosas desarrollaban puede consultarse Rey Castelao, O., (2009): "Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?". *Manuscrits*, 27, pp. 59-76, pp. 68-69.

65 Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus de Astorga...* p. 44.

66 Cifras muy similares a las clarisas sevillanas, que se movían, en 1684, entre los 800 y 1.500 ducados, situándose la moda en los 1.000. Esas cuantías estaban influenciadas por el momento coyuntural, las estructuras económicas del entorno y el estatus social que se pretendía para el centro. Sánchez Lora, J. L. (1988): *Mujeres, conventos y forma de la religiosidad barroca*. Madrid, pp. 127-138.

sacristía<sup>67</sup>. En suma, las familias debían afrontar desembolsos muy elevados, sólo asequibles a las más acomodadas, pero incluso para algunas de éstas resultaban excesivamente gravosos, por lo que se vieron en la necesidad de aplazar el pago<sup>68</sup>. Caso, por ejemplo, del marqués de Tábara, al que reclamaban parte de la dote su hermana, Dña. Inés Manrique, religiosa que salió de la casa concepcionista de León para ser abadesa en la de Villafranca del Bierzo a finales del siglo XVI<sup>69</sup>.

Las elevadas cuantías económicas que suponía el ingreso en la vida religiosa, incluso para las que accedían a la categoría de freilas, suponían cerrar las puertas de los conventos a las mujeres de las capas sociales menos acomodadas, la gran mayoría, a no ser que pudieran optar a una dote social, ya fuera de las instituidas por los fundadores o las promovidas por la caridad de otras personas. Como hemos visto anteriormente, prácticamente en todos los conventos franciscanos femeninos leoneses los impulsores de los mismos habían dejado abierto ese camino<sup>70</sup>, pero con restricciones, pues estaban reservadas a mujeres del linaje o eran los miembros del mismo los que disponían su concesión. No muy diferente acabó siendo la gestión de otras obras pías similares, caso de la de Dña. Leonor de Quiñones, destinada a dotar mujeres huérfanas para el matrimonio o para ocupar una plaza de religiosa en las concepcionistas de León<sup>71</sup>. Esta fundación, que en principio era abierta, bajo patronato del cabildo y regimiento de la ciudad, acabó por restringirse, tras el reglamento que elaboraron a finales del siglo XVII<sup>72</sup>, a mujeres del linaje. Por su parte, en las concepcionistas villafranquinas las cuatro religiosas que entraron en 1763 se beneficiaron de una obra pía fundada por D. Francisco Ares de Soto, canónigo de Méjico, que concedió 15.000 reales a cada una. Una cantidad superior a la dote exigida por la comunidad, “el resto que lo lleven los parientes y con eso paguen las propinas y alimentos”<sup>73</sup>.

67 En el convento de las concepcionistas de Villafranca, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, los alimentos suponían 50 ducados por año y las propinas “tres reales a cada religiosa y doblado a las que han sido preladadas, igual al padre”. A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

68 Sirva de ejemplo del matrimonio formado por D. José Vega y Dña. Cristina Álvarez. Cuando entró en el convento de las concepcionistas de Villafranca una hija de aquellos, María Catalina, en agosto de 1680, entregaron 100 ducados y se obligaron a pagar el resto en tres años. También hubo casos en que los padres tomaban a censo parte del dinero que debían pagar por la dote, lo que también suponía aplazar el pago. Un caso un tanto excepcional fue el de Josefa Asunción, que tomó el hábito en 1691. Esa mujer no entregó ningún dinero en concepto de dote y tampoco hizo renuncia de sus legítimas, comprometiéndose a pagar todos los años 200 reales al convento “asegurados en el quinto de sus bienes”. A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

69 A.C.C.L., *Becerro Viejo*.

70 En las concepcionistas de Villafranca del Bierzo entraron por esa vía 9 religiosas, al menos, entre 1634 y 1791. A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

71 Amparadas por esa obra pía profesaron 9 religiosas entre 1719 y 1805. A.C.C.L., *Libro de Entradas y profesiones*.

72 (Archivo Catedralicio de León), A.C.L., 7119/1.

73 A.C.V.B., *Libro de entradas y profesiones*.

Además de las monjas profesas y las novicias también formaban parte de la comunidad monástica otras personas<sup>74</sup>, como las empleadas en el servicio, las mujeres seglares que habían escogido ese tipo de vida y las niñas o educandas, que entraban como futuras profesas o para recibir una esmerada instrucción, que no iba más allá de la formación religiosa, modelar un comportamiento virtuoso, las primeras letras o la preparación para afrontar labores domésticas. Según el recuento de 1787, el más completo, los conventos franciscanos femeninos tenía 30 criados y criadas, de los cuales 23 eran mujeres<sup>75</sup>. En lo que se refiere a éstas, hemos de diferenciar dos grupos: las que asistían a toda la comunidad y las particulares. En el de las concepcionistas de León, el ministro provincial, Fray Andrés Crespo, advertía a comienzos del siglo XVIII que había demasiadas seglares, porque las religiosas obtenían con mucha facilidad breves que las autorizaban a disponer de servicio privado. Para regular esa situación ordenó que cada monja que dispusiera de ese privilegio tuviera que pagar 20 ducados por cada asistenta, derivados del derecho de piso<sup>76</sup>. Por su parte, en el de Sancti Spíritus, al menos a comienzos del XIX, las religiosas que llevaran en el convento un número determinado de años tenían derecho a solicitar que el centro les pusiera una criada<sup>77</sup>.

La presencia de niñas en los conventos obedecía a motivos diversos, tales como educarse al lado de alguna pariente<sup>78</sup>, porque sus padres ya habían decidido que aquel iba a ser su puesto en la sociedad o por orfandad. En cualquiera de éstos, u otros casos, la familia debía costearles la estancia. En todos los centros religiosos ofrecían servicios educativos, aunque algunos los priorizaron más que otros, como, por ejemplo, las religiosas del antiguo beaterio de Santa Catalina, que se dedicaban a educar doncellas de familias nobles<sup>79</sup>. Cuando se elaboró el censo de 1787 no había ninguna niña en los conventos franciscanos leoneses, o no se contabilizaron, pero, por lo regular, la presencia de las mismas fue relativamente frecuente. Con siete años entraron en las concepcionistas de León Dña. Manuela Rodríguez o Dña. Isabel Antonia Díaz de Hita, y ambas llegaron a ser abadesas en la segunda mitad del siglo XVIII. Dña. Isabel María Núñez de Guzmán ingresó en el mismo convento, bajo la protección de una tía que era monja profesas, a la edad de 10 años, la misma que tenía Dña.

74 Sobre el personal que formaba parte de la comunidad conventual, véase González Núñez, N. (1976): *El monasterio de la Encarnación de Ávila*. Ávila.

75 El número de personas que trabajaban para los conventos de fundación moderna era dos veces inferior al que lo hacía en las fundaciones medievales. Respecto a este colectivo puede consultarse Rey Castela, O. e Iglesias Estepa, R. (2004): "The domestic service of the clergy in Spain, 1750-1836". En Fauve-Chamoux, A. (ed.) *Domestic service and the formation of European Identity, Understanding the Globalization of Domestic Work, 16th-21st Centuries*. New York-Oxford, pp. 127-140.

76 A.C.C.L., *Libro de Visitas*.

77 Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus de Astorga...* p. 46.

78 Sobre la educación que recibían estas niñas, su evolución cuantitativa en las comunidades religiosas gallegas o la problemática suscitada en torno a ellas consúltense Barreiro Mallón, B. (2009): "Las educandas en clausura: convento o matrimonio", en Casal García, R. y López, R. J. (eds.), *Galicia Monástica. Estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*. Santiago, pp. 311-332.

79 Risco, M. (1792): *Iglesia de León y monasterios...* p. 188.

Francisca de Miranda cuando se unió a esa comunidad junto a su hermana, tres años mayor. En el de Sancti Spíritus, las educandas aparecen, sobre todo, a finales del XVIII y con más intensidad a comienzos del XIX, tras una iniciativa conventual. En 1803 las religiosas, viendo como descendía la presencia de aquellas y en la misma proporción los ingresos que generaban a la institución, decidieron, con autorización del nuncio, reducir la cuota que pagaban por su estancia, que se fijó en 300 reales<sup>80</sup>, con la esperanza de atraer a un número mayor.

Respecto a las mujeres, el desencadenante que solía conducir las a adoptar ese tipo de vida era la viudedad, la soledad o un momento especialmente complicado. Era habitual, como en el caso de las educandas, que pertenecieran a las familias más acomodadas de la provincia, por lo que solían tener parentesco con alguna religiosa, que era la que les facilitaba el proceso de entrada. Dña. Antonia Rivadeneira Céspedes, de la que desconocemos su situación, vivió en el convento de las concepcionistas de León desde 1718, al menos, hasta su fallecimiento, que tuvo que ser más allá de 1725<sup>81</sup>. En el astorgano de Sancti Spíritus, desde finales del XVII hasta comienzos del XIX, el número de seglares que convivieron con las religiosas osciló entre las 2 y las 8. Esas mujeres debían respetar todas las reglas de convivencia, incluso la cláusula.

### 3. LA VIDA EN EL CONVENTO

La vida en la clausura estaba pautada por los oficios religiosos, la disciplina o la pobreza, muy marcada en la regla franciscana. Pero todo ese rigor no siempre era respetado<sup>82</sup> y, en ocasiones, dentro de los muros del convento reproducían el modelo de vida que habían llevado cuando estaban del otro lado. Hay que tener presente que, a pesar de todos los mandatos tridentinos, la decisión de profesar y desarrollar todo el ciclo vital al margen del siglo casi siempre distaba de ser una decisión tomada voluntariamente por las mujeres, por lo tanto, para muchas, el proceso de adaptación sería un camino largo y muy duro<sup>83</sup>. En los libros de visitas a los conventos, los mandatos que con mayor frecuencia se repetían eran los relativos al fomento de la clausura, la oración y la austeridad, tratando de inculcar y recordar a la religiosas la obligación de cumplir con los preceptos de la regla.

80 Castro Castro, M. Á. (1993): *El monasterio de Sancti Spiritus de Astorga...* p. 48.

81 Esa mujer se mantenía con la nada despreciable renta de 100 ducados al año, que había heredado de una noble madrileña. En 1721 modificó un testamento anterior, por fallecer la persona que había escogido por heredera, y decidió repartir gran parte de sus bienes entre las religiosas y personal que trabajaban en aquel convento. (Archivo Histórico Provincial de León) A.H.P.L. C. 485.

82 Las motivaciones que las habían llevado a la profesión eran de muy diversa índole, por lo que no todas las mujeres pondrían las mismas expectativas en la vida religiosa. Vigil, M. (1991): "Conformismo y rebeldía en los conventos...", p. 169.

83 Sólo tenemos constancia de dos mujeres que abandonaran la vida religiosa, ambas en las franciscanas descalzas leonesas, una por enfermedad, en 1788, y la otra desconocemos el motivo. Sor María Josefa de las Llagas había profesado en 1783 y en su partida únicamente aparece un escueto "dejó el hábito". A.C.F.D.L., *Libro de profesiones*.

El cierre de todo vano o puerta que comunicara con el exterior era otra orden que no solía faltar en las recomendaciones. Esa reiteración puede ser debida a una cierta relajación en el acatamiento de las normas, pero también puede ser fruto de una mecánica en la elaboración de tales informes.

A través de algunos datos puntuales que se recogen en la visitas podemos conocer algunos aspectos de la cotidianidad en los claustros, pero hemos de tener presente que sólo quedaron anotados los que se notoriamente se desviaban de la norma, por lo que muchos de esos hechos pueden ser puntuales. Por otro lado, no hay que olvidar que se trataba de comunidades formadas por mujeres que, aun procediendo de un entorno socioeconómico muy análogo y de una sociedad con una normas morales muy marcadas, no estaban exentas de una personalidad propia y de una escalas de valores personales, circunstancias que podían dificultarles, con mayor o menor intensidad, el periodo de acomodo al régimen de vida de los claustros. El padre Manuel Rey, en la visita que realizó a las clarisas leonesas en 1737, ponía de manifiesto lo complicado que era la vida en comunidad –“por cuanto la experiencia enseña lo dificultoso que es conservar la paz en una comunidad religiosa”–, debido, en algunas ocasiones, a la falta de respeto hacia el resto de las compañeras –“habiendo en ella quien ande observando todo lo que las demás hacen y escuchando cuanto hablan para después tener que decir y contar”–, lo que provoca “notables daños espirituales como es la falta de quietud en las conciencias y el fraternal amor en los ánimos”<sup>84</sup>.

Una vez que ingresaban en el convento, las mujeres comenzaban a ser instruidas por una religiosa, normalmente de las más ancianas. El periodo de aprendizaje abarcaba el noviciado y continuaba después de profesar. Las enseñaban a vivir bajo la disciplina comunitaria –alejando “la ociosidad y murmuración”–, las instruían, o reforzaban sus conocimientos, en lectura y escritura o canto y, fundamental, les proporcionaban una estricta formación religiosa, para evitar cualquier desviación de la doctrina institucional. En este sentido, en la visita que hicieron a las franciscanas descalzas de León en 1714, ordenaron a la abadesa que –“en atención al daño que suele ocasionar en algunas religiosas la elección de libros que no entienden, especialmente los que tratan del estado en que se hallan las almas dadas a la oración; de las señales del bueno o mal espíritu y otras semejantes”– si alguna religiosa tenía algún libro que incitara a la confusión se lo retirara y sólo permitiera que leyeran “lección de meditaciones, vidas de santos y de la mística ciudad de Dios”. Pero esos insistentes mandatos encaminados al fomento de la educación, parece que no siempre se cumplieron con el rigor preciso, pues en el Ponferrada, a finales del XVIII, el visitador anotó que algunas monjas no sabían apenas leer ni escribir, porque las educadoras no ponían empeño en ello<sup>85</sup>.

84 A.C.F.D.L., *Libro de vistas*.

85 González García, M. A. (1990): “El convento de la Concepción de Ponferrada en 1789”, en *Actas del I Congreso Internacional de la Orden Concepcionista*, Vol. I. León, pp. 427-439.

Para unas mujeres que se habían criado en las capas socioeconómicas más pudientes, y la entrada en los conventos no había sido fruto de la “llamada interior”, sobrellevar una vida de pobreza sería uno de los mayores escollos a los que tenían que enfrentarse. En este sentido, es habitual encontrar indicaciones de los visitantes orientados a corregir hábitos poco austeros. En 1710, el franciscano Fray Miguel Ordóñez, denunciaba, en la visita realizada a las concepcionistas leonesas, que los atrasos del convento se debían al consumo excesivo que se realizaba para el sustento de las religiosas. Unos cuantos años después, en 1789, reconvenían a las de Ponferrada<sup>86</sup> el que se dedicaran a fabricar dulces para obsequiar a parientes y amistades, práctica que ya se había intentado suprimir entre las descalzas leonesas en 1714.

El contacto de las religiosas con la vida exterior debía de ser muy frecuente, ya fuera a través de las visitas que recibían de sus parientes, las relaciones que entablaban con otros seglares, a través de las puertas, ventanas, locutorio o tornos, o por sus propias salidas fuera de los muros conventuales. En 1707, fray Antonio de Armada decretaba, para las concepcionistas de León, que solamente la tornera, y siempre con la modestia debida, estaba facultada para hablar con el personal seglar que pudiera acudir al centro<sup>87</sup>. Pocos años después otro fraile resolvió restringir las visitas. Estableció que la abadesa únicamente podía autorizar las de personas emparentadas con las religiosas dentro del primero y segundo grado, y no con demasiada frecuencia. Mandatos de este tipo se encuentran también en el convento de las descalzas: “no se abra la puerta para tener visitar externas”, “no se frecuenten las puertas de clausura”, “que las jóvenes sólo reciban visitas acompañadas de una superior” y siempre que “fueran de pariente o parienta muy cercano y no se consienta el abrazo entre ellos especialmente a hombres”. A finales del siglo XVIII se reprochaba a las religiosas concepcionistas de Ponferrada una gran falta de disciplina. Las reprendían, entre otras cuestiones, por no respetar el silencio durante las horas nocturnas, provocar demasiados alborotos, salir en verano a la cerca de la huerta y “hacer señas” a los que pasaban por la calle, hablar demasiado en el coro, recibir excesivas visitas o la falta de respeto entre ellas<sup>88</sup>.

Otra cuestión en la que hicieron hincapié los visitantes fue el cumplimiento con los rezos, el ayuno o el silencio. Respecto a los dos primeros, insistían en la estricta observancia de la oración colectiva e individual y de la vigilia<sup>89</sup>. La mención al silencio estuvo presente

86 González García, M. A. (1990): “El convento de la Concepción de Ponferrada...”, pp. 427-439.

87 De lo contrario, parecerían más “mujeres comunes que personas de tanta calidad, a quienes en el siglo no lo hicieran ni se lo permitieran sus padres”. A.C.C.L., *Libro de Visitas*.

88 En ese momento había un enfrentamiento entre las religiosas, motivado por la elección de supervisor. Unas querían que continuaran los franciscanos y otras preferían sustituirlos por el Obispo. González García, M. A. (1990): “El convento de la Concepción...”, pp. 427-439.

89 Respecto a la alimentación de las concepcionistas de León en tiempo ordinario, Cuaresma y Pascual, puede consultarse Sierra García, M. B. (1996): “La alimentación en un convento en el siglo XVIII: Las concepcionistas de León”, en Paniagua Pérez, J. y Viforcós Marinas, M.I. (coord.), *Claustros leoneses olvidados...*, pp. 227-235, pp. 228 y 229. Se trataba de una dieta modesta, si la comparamos con la que recibían las benedictinas de San Payo de Antealtares. Burgo López, M. C. (1987): “El consumo alimenticio del clero regular femenino en el Antiguo Régimen: El ejemplo del monasterio de San Payo de Antealtares”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 5, pp. 221-240, p. 229.



en prácticamente todas las visitas hechas a las clarisas leonesas en el siglo XVIII, y uno de los mandatos, también muy reiterado, era prohibir la entrada niños y niñas al convento, “por ser incompatible con su llanto y griterío el silencio y la quietud religiosa”<sup>90</sup>.

## CONCLUSIÓN

Con el establecimiento en la provincia de León de los conventos franciscanos femeninos, quedó, prácticamente, perfilada la red monástica en este territorio. Fueron centros impulsados por la nueva nobleza local, que puso más energía en erigirlos que en consolidarlos. Debido, por un lado, a que para cuando empezaron a prestar servicio sus mentores ya no estaban en la provincia, y los descendientes no se consideraban responsables directos de los mismos, y, por otro, a que las dotaciones económicas no fueron lo suficientemente generosas para permitir que las comunidades iniciaran la vida monástica con un cierto desahogo. Estos centros, que en un primer momento gozaron de gran acogida, y atrajeron a un importante número de vocaciones, con el tiempo acabaron por amoldarse a las coyunturas, es decir, los ingresos de religiosas evolucionaron de acuerdo a las dinámicas de otras órdenes más antiguas.

Finalmente hay que señalar que, a pesar de los decretos emanados del Concilio de Trento, en pos de una vida conventual más estricta, no parece que aquella se corrigiera en todas las dimensiones que se pretendía, si bien es innegable que hubo ciertos logros. No obstante, y como ya hemos señalado, en los libros de visita sólo quedaban anotadas las conductas que se apartaban de la norma, las excepcionales.